

	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por encontrarse cerrado el inmueble o por que la notificación fue entregada a persona diferente, al grupo familiar asignado, no residia, etc. , no fue posible notificar personalmente a los señores relacionados en el cuadro adjunto, (Ver anexo) beneficiarios de proyectos de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de la Resolución de Pliego de Cargos por incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita descritas en la relación adjunta (Ver cuadro anexo), por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra la Resolución de Pliego de Cargos por incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita, no se podrá interponer recurso de Reposición de conforme a los dispuesto en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSALt	RESOLUCIÓN PLIEGO DE CARGOS No.
CAUCA	POPAYAN	VALLE DEL ORTIGAL	ELSA MELIDA ZUÑIGA	25305109	CERRADO	0401 - 17/04/18
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	PRADOS DE LA SAMARIA VIP GRATUITA	EDILMA ZAMBRANO COLLAGUAZO	34595181	ENTREGADA A PERSONA DIFERENTE AL GRUPO FAMILIAR ASIGNADO	1104 - 26/07/17
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VILLA DE SAN PABLO	RAMONA ISABEL OROZCO DE DE LA HOZ	22379441	CERRADO	1562 - 11/09/17
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	YESSICA PATRICIA SIMANCA RIVERA	1007275759	DIRECCIÓN ERRADA	0866 - 08/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	EMIDIO SOTO SANCHEZ	92449318	DIRECCIÓN ERRADA	1009 - 15/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	JUAN CARLOS RIVERA TUIRAN	92521381	DIRECCIÓN ERRADA	1004 - 15/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	ARCENIO MANUEL PEREZ SALCEDO	92600490	DIRECCIÓN ERRADA	1001 - 15/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	POLICARPA ESTER BENITEZ DE BENITEZ	23020546	DIRECCIÓN ERRADA	1135 - 28/06/18

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-19

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSALt	RESOLUCIÓN PLIEGO DE CARGOS No.
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	ARMANDO RAFAEL VERBEL VERGARA	92276006	DIRECCIÓN ERRADA	0996 - 15/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	BERTILDA ROSA TORRES BERRIO	23120199	DIRECCIÓN ERRADA	0993 - 15/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	LUZ DARI CANCHILA PATERNINA	64703140	DIRECCIÓN ERRADA	1137 - 28/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	BAILDA ROSA GALINDO BERTEL	23225139	DIRECCIÓN ERRADA	0965 - 15/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	RAMIRO ANTONIO ALVAREZ MARMOLEJO	92500220	DIRECCIÓN ERRADA	0962 - 15/06/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	JUAN CARLOS BLANCO ORTEGA	92447119	DIRECCIÓN ERRADA	0456 - 20/04/18
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	JOSE NATIVIDAD MERCADO RAMIREZ	10991354	DIRECCIÓN ERRADA	0957 - 15/06/18
SUCRE	SAMPUES	LA VICTORIA	RAFAEL ANTONIO SIERRA ROMERO	98615264	DESCONOCIDO	0861 - 08/06/18
SUCRE	SAMPUES	LA VICTORIA	MARIA ALEXANDRA LAZARO SALGADO	1100687052	DESCONOCIDO	0982 - 15/06/18
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS	TEOFILO RAFAEL PALACIO VERGARA	5122298	DIRECCIÓN ERRADA	1200 - 04/07/18

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: martes 18 de agosto de 2020

Fecha de desfijación: martes 25 de agosto de 2020


ERLES E. ESPINOSA
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Elizabeth Saenz
 Revisó: Tatiana Ferez
 Aprobó: Daniel Contreras